

BOAS

OCTUBRE-NOVIEMBRE 2009
TOMO CXLX N° 2270



Archidiócesis de Sevilla

Redacción:

Registro y Archivo de la Secretaría General

Tfno: 954 505 515, Ext. 734

E-mail: secretariogeneral@archisevilla.org

Arzobispado de Sevilla

Apartado 6 – 41080 Sevilla

Depósito legal: SE-61-1958

Normas de pago:

* Precio de la suscripción anual: 35 euros.

* Parroquias y conventos de clausura, por habilitación.

* Los restantes suscriptores pagarán en el primer trimestre

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Octubre-Noviembre 2009

Nº 2270

Cardenal Arzobispo

Decreto de erección de la Parroquia El Buen Pastor, de Los Palacios y Villafranca.

Carta Pastoral con motivo del Domund.

Carta Pastoral con motivo de la Jornada del Apostolado en la carretera. La Prudencia, una obligación.

Carta Pastoral con motivo de la Campaña de Manos Unidas. El hambre no puede esperar.

Vicaría General

Carta al Clero comunicando la aceptación de la renuncia del Cardenal.

Secretaría General

Nombramientos.

Ceses.

Necrológicas.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Nota informativa sobre los censos de hermanos y la protección de datos personales.

Aprobación de reglas.

Confirmación de Juntas de Gobierno.

Consejo Presbiteral

Acta de la Sesión Plenaria del 28 de mayo de 2009.

Conferencia Episcopal Española

Nota de prensa final de la CCXIV reunión de la Comisión Permanente.

Santa Sede

Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado 2010

Nombramientos.

Agenda

Agenda de octubre-noviembre de 2009.

Cardenal Arzobispo

Decreto

Decreto de erección de la Parroquia El Buen Pastor, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

**CARLOS AMIGO VALLEJO
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA**

Visto el expediente de creación de la nueva parroquia de "EL BUEN PASTOR", desmembrada de la del Sagrado Corazón de Jesús, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla);

considerando que se dan causas suficientes para la creación de la mencionada parroquia, a tenor de lo dispuesto en el Decreto "Christus Dominus" (nº 33) del Concilio Ecuménico Vaticano II;

resultando que se han cumplido todos los requisitos establecidos por el Código de Derecho Canónico, habiendo oído el parecer del clero del Arciprestazgo de Utrera, así como del Consejo Presbiteral en sesión de 28 de mayo de 2009;

con el parecer favorable del Consejo episcopal, en uso de nuestra potestad ordinaria y a tenor de lo dispuesto en el canon 515, 2 del Código de Derecho Canónico, venimos en decidir y decidimos por el presente

DECRETO

1. Segregar de la feligresía de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), el territorio comprendido a la izquierda de la línea imaginaria que parte de la confluencia de la Avenida de Sevilla con la Calle de Muñoz Seca; sigue por dicha calle, perteneciendo a la Parroquia ambas aceras, hasta enlazar, en línea recta, con el cruce de la Autopista del Sur E-5 con la carretera A-362; continua por el eje de dicha carretera hasta la confluencia con el límite del término municipal de Los Palacios. Sigue por el eje de dicho límite del término municipal hacia el norte, hasta la Nacional IV, y por el eje de ésta y en dirección sur, hasta encontrarse con la Avenida de Sevilla y eje de dicha Avenida hasta el punto de partida.
2. Erigir la nueva Parroquia con el título canónico de "EL BUEN PASTOR", que tendrá como demarcación el territorio descrito en el punto anterior.
3. La Parroquia erigida tiene personalidad jurídica en virtud del derecho mismo, a tenor del canon 515,3 CIC.
4. Dése traslado del presente Decreto al Párroco de la del Sagrado Corazón de Jesús, de Los Palacios y Villafranca, al Vicario episcopal de la zona Este, al Arcipreste de Utrera, a cuyo arciprestazgo queda incorporada la nueva Parroquia, así como a la Conferencia Episcopal Española, a los efectos que correspondan.
5. Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Archidiócesis de Sevilla.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano y sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a uno de noviembre de dos mil nueve, Solemnidad de Todos los Santos.

+ Carlos Amigo Vallejo
Cardenal Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Carlos M. González Santillana
Secretario General y Canciller
Prot. Nº 2961/09

**Carta Pastoral con motivo del Domund
18 de octubre de 2009**

La parroquia, casa de la familia cristiana. Este es el objetivo del plan pastoral diocesano que acabamos de iniciar. Los cristianos tienen su casa propia en la parroquia, como escuela de la palabra y de la fe, comunidad que celebra la Eucaristía y los demás sacramentos, lugar privilegiado para el ejercicio de la caridad y espacio adecuado para comprender lo que significa la misión de la Iglesia.

Una parroquia misionera

En el mensaje para el Domund de este año, Benedicto XVI dice que el interés por la acción misionera, allí donde Cristo no es conocido, debe constituir la prioridad en los planes pastorales de nuestras Iglesias

Compromiso "importante y primero", pues el anuncio del Evangelio está en la misma esencia y finalidad de la Iglesia. Nadie puede estar excluido, ni del derecho a recibir la buena noticia de Jesucristo, ni tampoco a ser verdadero anunciador de esa doctrina, conforme a la vocación que cada uno haya recibido del Señor.

Muy lejos de ser una imposición, la Iglesia ofrece lo que tiene, y lo hace con la más recta intención, que no es otra que la de compartir con todos la esperanza que se nos ha dado en el conocimiento de Jesucristo.

Pertenecemos a una comunidad católica, es decir, universal. No sólo en el sentido de que su presencia debe llegar a todos los rincones del mundo, sino que cualquier hombre o mujer en la comunidad humana está llamado por Dios a la redención operada por nuestro Señor Jesucristo

Una parroquia que no fuera misionera, quedaría aislada y fuera de esta dimensión universal. Por el contrario, la animación misionera aporta a la parroquia una notable vitalidad en sus acciones pastorales.

La palabra, luz para los pueblos

No nos predicamos a nosotros mismos, decía el apóstol Pablo, sino a Cristo (2Cor 4, 5)). Todo aquello que podamos hacer no es sino prestarle la voz, los gestos, el testimonio a Cristo, que es la única palabra y el verdadero testigo fiel.

Si en algo podemos iluminar el camino de nuestros hermanos, no es con nuestra luz, sino con la del mismo Cristo, luz de los pueblos (Lc 2, 32).

Así nos lo ha dicho Benedicto XVI, en el mensaje para el Domund de este año: "Las naciones caminarán a su luz (Ap 21, 24). Objetivo de la misión de la Iglesia es en efecto iluminar con la luz del Evangelio a todos los pueblos en su camino histórico hacia Dios, para que en Él tengan su realización plena y su cumplimiento. Debemos sentir el ansia y la pasión por iluminar a todos los pueblos con la luz de Cristo, que brilla en el rostro de Iglesia, para que todo se reúnan en la única familia humana bajo la paternidad amorosa de Dios".

Cada uno de los cristianos puede decir con todo derecho: en el bautismo he sido elegido para ser misionero, para anunciar la Buena Noticia, la salvación a todos los pueblos.

La verdad y la esperanza

En Cristo han sido elegidos todos los hombres y mujeres del mundo. Con su preciosa sangre han sido redimidos y en su resurrección todos han sido devueltos a la vida. Que no se lo impida la barrera del desconocimiento de Cristo y el no poder acceder al bautismo.

No pensemos tanto en las causas de este desconocimiento, cuanto en el derecho de poder ser contados entre los elegidos. Han sido creados como hijos de Dios y en Dios tienen que vivir, que para esto vino Jesucristo a nosotros, para colmarlos de esperanza. Si nada antepone a Cristo, nada podrá apartarnos de su amor para seguir el camino con la luz de su Palabra.

Esta es la verdad y la esperanza que desea llevar la Iglesia a todos los pueblos. Ahora podemos comprender por qué la acción misionera es imprescindible en la tarea evangelizadora de la Iglesia.

Con la verdad, que es Cristo, llega la esperanza, pero también con ella la valoración del hombre como sujeto de un "derecho de esperanza", pues lleva también consigo el reconocimiento de su dignidad como persona, y el poder vivir y disfrutar de la paz, que siempre es consecuencia de la justicia y del amor fraterno.

Servir y ayudar

La Iglesia, consorcio misionera, no tiene más deseo que servir y ayudar a la humanidad. No por altruismo sino por el mandato de Cristo: Id a todos los pueblos (Mt 16, 15). Una obligación responsable y caritativa: la de compartir con todos los dones que de Dios se han recibido. En este caso, el incomparable regalo de la fe en Jesucristo.

Si los hombres y mujeres necesitan razones para vivir y para esperar y la luz que les libere del vacío existencial que sufren, Cristo tiene la respuesta en la Palabra que puede llegar al corazón de la misma humanidad.

La Iglesia asume el mandado de Cristo. Contempla multitudes en las que hombres y mujeres son difícilmente reconocibles como auténticas personas. La injusticia, el hambre, la ignorancia, la falta de reconocimiento de los más elementales derechos, no sólo desfiguran su cara, sino que deshonran su misma cualidad personal de individuos y de comunidades sometidas a increíbles vejaciones, que roban su libertad y sus legítimas aspiraciones, no sólo al desarrollo, sino su misma posibilidad de vivir.

En las primeras palabras de la encíclica *Caritas in veritate*, Benedicto XVI nos ofrece la clave del verdadero y completo desarrollo de los individuos y de los pueblos: "La caridad en la verdad, de la que Jesucristo se ha hecho testigo con su vida terrenal y, sobre todo, con su muerte y resurrección, es la principal fuerza impulsora del auténtico desarrollo de cada persona y de toda la humanidad. El amor?«caritas»? es una fuerza extraordinaria, que mueve a las personas a comprometerse con valentía y generosidad en el campo de la justicia y de la paz. Es una fuerza que tiene su origen en Dios, Amor eterno y Verdad absoluta. Cada uno encuentra su propio bien asumiendo el proyecto que Dios tiene sobre él, para realizarlo plenamente: en efecto, encuentra en dicho proyecto su verdad y, aceptando esta verdad, se hace libre (cf. Jn 8,22).

Todos somos misioneros

Responsabilidad de toda la Iglesia es la de salir al mundo con el Evangelio de Cristo, en la mente y en el corazón, tratando de contribuir a esa posible nueva humanidad.

De una manera particular, en nombre de todos, los misioneros y misioneras asumen gozosos la vocación y el envío de la Iglesia. Y lo llevan a cabo de una manera ejemplar y sacrificada, sin poner límite a la entrega en favor de los demás, dando incluso la misma vida, como lo vemos con frecuencia al recibir la noticia de tantas muertes ejemplares de nuestros misioneros y misioneras.

Nada de todo esto debe extrañarnos, pues lo que realizan en su puesto misionero, a la vista de todos, es lo que celebran cada día en el ofrecimiento con Cristo en el altar de la Eucaristía: entregados como víctimas para la salvación de todos.

En tu nombre echaré las redes, le dice Pedro, confiando en la palabra de Cristo. Y la pesca fue abundante (Lc 5, 5). En tu nombre, dicen los misioneros y misioneras, iré a tierras donde no te conocen, cuidaré de los

pobres y los enfermos, levantaré escuelas y hospitales, les ayudaré a formarse de tal manera que puedan ser los protagonistas de su dignidad y desarrollo. Y si me preguntan por qué lo hago, el testimonio inequívoco de la unión con Cristo, será la mejor y más creíble carta de identidad: somos cristianos y hemos sentido el mandato universal del amor fraterno.

La parroquia, comunidad fraterna

Es el Señor quien nos ha llamado para formar un solo pueblo, para oír la misma palabra de Dios, para celebrar los mismos sacramentos, para practicar la caridad fraterna.

La parroquia es como una señal, como un pequeño ejemplo de la comunidad universal. Vive esa unión con todos, particularmente con los más necesitados. Y comparte la fe y los bienes de este mundo. En realidad, es un intercambio de dones, en el que más beneficio recibe el que más sabe dar y compartir.

Nuestro Evangelio es el Evangelio la caridad, que nos exige la ayuda que necesitan los hermanos. El Domund es un día muy apropiado para una verdadera y eficaz catequesis sobre el saber compartir. Una catequesis solidaria y generosa, que se manifiesta, de forma visible, en la colecta en favor de las misiones que se realiza en todas nuestras iglesias.

Al Señor le pedimos por las misiones, por los misioneros y misioneras, por la pastoral evangelizadora en nuestras parroquias, por las instituciones que se preocupan de la animación misionera, particularmente por las Obras Misionales Pontificias y nuestra eficiente Delegación diocesana.

De una manera particular, nuestro afecto y gratitud a esos más de trescientos misioneros y misioneras, que partieron de nuestra Diócesis, y trabajan ejemplarmente por el reino de Dios en cincuenta y siete países de los cinco continentes.

Con mi bendición, a todos, particularmente a los misioneros y misioneras de nuestra diócesis de Sevilla esparcidos por el mundo, pidiendo al Señor que nos conceda la gracia de tener un auténtico espíritu misionero profundamente convencido de que la palabra de Cristo es la luz para todos los pueblos.

+ Carlos, Cardenal Amigo Vallejo
Arzobispo de Sevilla

LA PRUDENCIA, UNA OBLIGACIÓN
Carta pastoral con motivo de la
Jornada del Apostolado en la carretera
25 de octubre de 2009

Viene siendo habitual últimamente que, al dar noticia de los accidentes de tráfico, se haga referencia a la disminución del número de personas fallecidas. Lo cual es motivo de esperanza y para felicitar a los conductores, a los agentes de la circulación y a las autoridades responsables de la ordenación del tráfico.

Esos datos positivos indican que la mejora es posible y, si se puede, no cabe duda que estamos ante una verdadera obligación: la de ser cada día más responsables.

El papa Benedicto XVI se refería este verano a los numerosos y graves accidentes en la carretera y decía que no debemos habituarnos a esta triste realidad, pues aunque el número haya descendido, siempre se trata del precioso bien de la vida humana y, por tanto, es completamente indigno del hombre el morir o quedarse inválido por causas que, en la mayor parte de la los casos, se podrían haber evitado. Hace falta un mayor sentido de responsabilidad.

La responsabilidad, el buen conocimiento y la obediencia a las normas de tráfico, la prudencia y una indispensable conducta ciudadana son algo imprescindible. No solamente se trata de prevenir los accidentes, sino de buscar el bien común y hacer más grata la actividad en la carretera.

Como cristianos, tenemos que añadir un indispensable sentido moral de nuestras acciones. No solo se trata de evitar el mal, sino de promover aquellas acciones positivas que ayuden a mejorar el comportamiento de todos los usuarios. Este es nuestro apostolado en la carretera. El testimonio cristiano también debe aparecer en todo lo que se refiere al tráfico.

Pedimos a Dios que nos guíe siempre con su luz, para saber utilizar esos bienes que favorece la comunicación y son una ayuda tanto para el trabajo como para el descanso.

Con mi bendición,

+ Carlos, Cardenal Amigo Vallejo
Arzobispo de Sevilla

EL HAMBRE NO PUEDE ESPERAR
Carta Pastoral con motivo de la Campaña de Manos Unidas
contra el hambre en mundo
3 de noviembre de 2009

Nos parece algo increíble y escandaloso. Pero la realidad de esas poblaciones hambrientas es algo incuestionable. Hombres y mujeres que carecen de algo tan fundamental como es la comida necesaria para subsistir. Sobrecoge la realidad de esas personas, y nos enerva hasta la rebeldía el pensar que puedan darse situaciones en las que se llega a morir por falta de alimento. Y todavía hay más, porque el hambre lleva consigo otras muchas y terribles desgracias, como son las enfermedades, la carencia de vivienda, de trabajo, de educación...

Todo ello constituye una vergonzosa agresión a la misma dignidad de la persona, que se ve condenada a vivir en un terrible grado de indigencia. También, y hay que subrayarlo, es un delito contra la justicia y un condenable atentado a la fraternidad universal. ¿Todo ello puede quedar impune? ¿Quiénes son los culpables?

Si buscamos las causas que han conducido al hombre a esta situación, enseguida encontramos conductas tan execrables como el acaparamiento de los bienes de este mundo por unos pocos, la corrupción de muchos, el posible desinterés e irresponsabilidad de casi todos.

Manos Unidas, no quiere conformarse ni con el lamento ni con las acusaciones. Se acerca a los necesitados y se pone a su lado para ayudarles a resolver los problemas o, al menos, para paliarlos en la medida de lo posible. Si denuncia, lo hace en el convencimiento de que pueden cambiar las actitudes y, con la colaboración de todos, el hambre en el mundo puede desaparecer.

Manos Unidas mira a las personas y ve lo que necesitan. Se buscan recursos, se hacen campañas de sensibilización y conocimiento de los problemas, se estudian y ponen en ejecución los proyectos adecuados, no sólo para resolver el problema inmediato, sino para lograr que esas personas, necesitadas hoy, puedan ganarse y disponer de los recursos suficientes para tener la comida de cada día, el servicio sanitario, la escuela, la vivienda y el trabajo.

Manos Unidas lucha contra el hambre en el mundo, pero lo hace de una manera abiertamente positiva: ver el problema y tratar de resolverlo.

Ahí está ese importante número de proyectos de ayuda que se realizan cada año. Es una acción comunitaria, con sentido de fraternidad, haciendo causa común con los que tienen y pueden dar y con los que carecen de todo.

Es una obra incuestionablemente cristiana. Cristo se ha unido, con su encarnación, a todos los hombres y mujeres del mundo. El amor de Cristo no puede dejarnos indiferentes ante la penuria extrema de muchos hermanos. Por otra parte, también resuenan en nuestra conciencia las palabras de San Juan: "Si alguno que posee bienes de la tierra, ve a su hermano padecer necesidad y le cierra su corazón, ¿cómo puede permanecer en él el amor de Dios?" (1Jn. 3, 17).

Todas las palabras se quedan cortas para poder agradecer a nuestra Delegación Diocesana de Manos Unidas todo el incansable trabajo, el buen espíritu y la eficacia con que realizan su labor. Que Dios se lo pague siempre.

Con mi bendición,

+ Carlos, Cardenal Amigo Vallejo
Arzobispo de Sevilla

Vicaría General

Carta al clero comunicando la aceptación de la renuncia del Cardenal

Nº Prot. 3123/09

Sevilla, 5 de noviembre de 2009

Querido hermano sacerdote:

En el día de hoy Su Santidad el Papa Benedicto XVI ha comunicado la aceptación de la renuncia en su día presentada por el Cardenal arzobispo de Sevilla, D. Carlos Amigo Vallejo. La presentación de la renuncia responde a lo establecido en el canon 401 del Código de Derecho Canónico, precepto que ruega a los Obispos diocesanos que, al cumplir la edad de setenta y cinco años, presenten al Romano Pontífice la renuncia de su oficio.

Con la aceptación de la renuncia por el Santo Padre se produce la situación de sede vacante, cuestión que queda resuelta en nuestra Archidiócesis por el nombramiento por el Santo Padre el pasado 13 de noviembre de D. Juan José Asenjo Pelegrina como Arzobispo Coadjutor con derecho a sucesión (c. 403). Según determina el mismo Código (c. 409), al quedar vacante la sede episcopal, el Arzobispo Coadjutor queda constituido inmediatamente en Arzobispo diocesano.

Con la comunicación por parte de la Santa Sede de la aceptación de la renuncia del Cardenal Amigo Vallejo, éste pasa a ser Arzobispo emérito o dimisionario de Sevilla, con los derechos y prerrogativas que le concede el ordenamiento canónico.

Asimismo, el ya Arzobispo diocesano de la Sede hispalense, D. Juan José Asenjo Pelegrina, ha procedido a nombrar, confirmar o ratificar por decreto a cuantos ostentan oficios y cargos en los distintos organismos de la Archidiócesis.

A partir de este momento, en las celebraciones eucarísticas que tengan lugar en nuestra Archidiócesis, se habrá de hacer mención en la plegaria eucarística de nuestro Obispo Juan José.

Por otra parte te comunico que el próximo día 13 de noviembre a las 20 horas celebraremos en la Santa Iglesia Catedral una Eucaristía presidida por nuestro Cardenal Arzobispo emérito en acción de gracias al Señor por los frutos de su largo ministerio episcopal al servicio de nuestra Archidiócesis.

Un fuerte abrazo en el Señor

Francisco Ortiz Gómez
Vicario General

Secretaría General

Nombramientos

D. Juan Jesús Romero Velázquez, Rector de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, de Las Pajanosas.

9 de julio de 2009

D. Francisco Ortiz Gómez, Presidente del Excmo. Cabildo de la Santa, Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla.

5 de septiembre de 2009

D. Marco Antonio Rubio Gracia, Capellán de la Iglesia del Santísimo Cristo de la Expiración, de Sevilla.

29 de septiembre de 2009

D. Ángel Antonio Failde Rodríguez, Vicepresidente del Tribunal Interdiocesano de Primera Instancia.

29 de septiembre de 2009

D. José María Alonso del Real Montes, Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia.

29 de septiembre de 2009

D. José Carrasco Campanario, Director Espiritual de la hermandad Sacramental y Cofradía de nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Soberano Poder, María Santísima de la Caridad y San Mateo Evangelista, de Alcalá de Guadaíra.

5 de octubre de 2009

P. Antonio Flores Díaz (OFM Cap), Miembro del Equipo Sacerdotal de la Parroquia de la Divina Pastora de Sevilla.
6 de octubre de 2009

P. Miguel Pineda Gálvez (OFM Cap), Miembro del Equipo Sacerdotal de la Parroquia de la Divina Pastora de Sevilla.
6 de octubre de 2009

D. Francisco José Farreny Boncopte, Párroco de la Parroquia de San Rafael, de Isla Mayor.
9 de octubre de 2009

D. Francisco José Farreny Boncopte, Administrador Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, del Poblado de Alfonso XIII de Isla Mayor.
9 de octubre de 2009

P. Josué Pérez Domínguez (OMD), Capellán del Convento de la Purísima Concepción HH Clarisas, de Marchena.
16 de octubre de 2009

D. Adolfo José Petit Caro, Prior de la Orden de Caballeros de San Clemente y San Fernando, con sede en la Iglesia Parroquial del Sagrario de la Catedral de Sevilla.
22 de octubre de 2009

D. José Marín Cruz, Prior Emérito de la Orden de Caballeros de San Clemente y San Fernando, con sede en la Iglesia Parroquial del Sagrario de la Catedral de Sevilla.
22 de octubre de 2009

D. Pedro Benítez Calderón, Párroco de la Parroquia de El Buen Pastor, de Los Palacios y Villafranca.
1 de noviembre de 2009

P. Laureano del Otero Sevillano (CSSR), Vicario Parroquial de la Parroquia del Santísimo Redentor de Sevilla.
3 de noviembre de 2009

P. Victoriano González Martínez (CSSR), Vicario Parroquial de la Parroquia del Santísimo Redentor de Sevilla.
3 de noviembre de 2009

Ceses

D. Ángel Antonio Failde Rodríguez, Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia.

29 de septiembre de 2009

P. Fabián Llergo Pulido (OFM Cap), Miembro del Equipo Sacerdotal de la Parroquia de la Divina Pastora de Sevilla.

6 de octubre de 2009

D. José Marín Cruz, Prior de la Orden de Caballeros de San Clemente y San Fernando, con sede en la Iglesia Parroquial del Sagrario de la Catedral de Sevilla.

22 de octubre de 2009

D. Giovanni Lanzafame Di Bartolo, Sacerdote colaborador de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla.

31 de octubre de 2009

Necrológicas

D. Antonio Fleitas Santana

El 16 de junio de 2009 falleció en Las Palmas de Gran Canaria, a los 78 años de edad, el sacerdote Antonio Fleitas Santana.

Nació el 26 de noviembre de 1931 en Telda, Las Palmas. Fue ordenado sacerdote el 6 de abril de 1978 en Sevilla.

Ejerció su labor pastoral como Vicario Parroquial de la Parroquia de la Milagrosa, de la capital hispalense.

D. Francisco Cárdenas González

El 3 de octubre de 2009 falleció en Jerez de la Frontera el sacerdote Francisco Cárdenas González, a los 79 años de edad.

Nació el 5 de diciembre de 1929 en Jerez de la Frontera y fue ordenado sacerdote en Sevilla, el 16 de marzo de 2002.

Desarrolló su ministerio sacerdotal en la Parroquia de San José, de San José de la Rinconada, en las Parroquias de San Diego de Alcalá y San Roque, de Sevilla.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Nota informativa

LOS CENSOS DE HERMANOS Y LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La Iglesia Católica a través de su ordenamiento jurídico (canon 220 del CIC), reconoce el derecho a la protección de la propia intimidad por ser un derecho natural de la persona que todos los hombres deben respetar. No obstante, esta protección no implica que la Iglesia haya de recoger explícitamente en su ordenamiento jurídico todos los derechos y deberes civiles, pues esto compete más bien a los ordenamientos estatales.

Por lo que se refiere a la protección de datos personales, este derecho goza actualmente de total independencia respecto al derecho a la intimidad del cual nació, resultando su normativa de obligado cumplimiento para múltiples entidades, entre ellas, también las católicas.

La normativa de referencia que resulta de aplicación con relación a los datos personales será la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter (LOPD), así como el Real Decreto 1720/2007 (RLOPD) que la desarrolla. Pero además, con relación a los ficheros con datos personales de asociados o

miembros de los que son responsables las Hermandades y/o Cofradías (HH y/o CC) católicas, deberá estarse a lo que dispongan las resoluciones e informes jurídicos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) con relación a esta materia ¹.

Por todo lo anterior, la Archidiócesis de Sevilla mediante este documento, pretende informar a las HH y/o CC sobre una serie de cuestiones primordiales con relación a un asunto tan sensible y que nos afecta a todos, como son los datos personales de los fieles:

Las HH y/o CC en materia de protección de datos personales deberán estar a lo dispuesto en la LOPD y el RLOPD. No existiendo en la Archidiócesis de Sevilla normativa canónica particular alguna sobre esta secular materia.

Los datos referidos a la condición de miembros de una HH y/o CC, teniendo en cuenta su propia naturaleza, son datos especialmente protegidos por estar relacionados con la religión y creencias de los mismos.

Deberán implantarse las medidas de seguridad de nivel alto que son descritas en la LOPD y el RLOPD para aquellos ficheros que contengan los datos de los miembros de la HH y/o CC (censo de hermanos) por tratarse de datos especialmente protegidos.

Los tratamientos de los datos personales de los hermanos realizados por parte de la Junta u órganos de Gobierno de una HH y/o CC, no precisarán del previo consentimiento de los afectados. Así, la LOPD habilita explícitamente a ello a aquellas entidades o asociaciones religiosas cuyos fines sean también religiosos, siempre que dicho tratamiento sea efectuado por parte de su Junta u órganos de Gobierno.

La cesión a un tercero de los datos personales de los miembros de una HH y/o CC por parte de su Junta u órganos de Gobierno, precisará siempre del previo consentimiento por escrito del afectado. Por tanto, la entrega de estos datos (censo de hermanos) sin este requisito a aquellos que presenten su candidatura a los órganos de gobierno de una HH y/o CC tiene la consideración de una cesión o comunicación de datos indebida.

No obstante, la propia AEPD ha expresado que la dificultad por parte de

¹⁰ Son de interés la lectura de los Informes 274/2004, 88/2008, 94/2008 emitidos por el Gabinete Jurídico en respuesta a consultas de hermandades (www.aepd.es).

la Junta u órganos de Gobierno para realizar legalmente la cesión de los datos personales a aquellos miembros que presenten su candidatura a los órganos de Gobierno de la HH y/o CC, podrá verse suplida por la difusión que realicen los propios órganos de la HH y/o CC de aquella información o documentación que les entreguen las distintas candidaturas. De esta manera, la Junta u órganos de Gobierno serían los únicos que tendrían acceso a los datos, no habiéndose realizado cesión indebida de los datos personales.

Aquellas HH y/o CC cuyos Estatutos o Reglas den cobertura tácitamente a la comunicación de datos personales, precisarán en cualquier caso del previo y expreso consentimiento por escrito de los afectados.

Las HH y/o CC en cuanto entidades (eclesiásticas) con personalidad jurídica propia, son las únicas responsables de los ficheros con datos personales de sus miembros. Por lo que se refiere a la Junta u órganos de Gobierno de la misma, éstas tienen la consideración de meros usuarios del fichero. Por tanto, las posibles responsabilidades y/o sanciones en que hubiera podido incurrir por incumplimiento de la normativa estatal de referencia, afectarían en su totalidad a la HH y/o CC y no en exclusividad a su Junta u órganos de Gobierno.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009

Departamento de Asuntos Jurídicos

Aprobación de Reglas

Humilde y Antigua Hermandad del Stmo. Cristo de la Vera-Cruz, Purísima Concepción de María Santísima y San Juan Evangelista, de Coria del Río.
Decreto Prot. Nº 2843/09, de fecha 6 de Octubre de 2009

Pontificia, Real e Ilustre Hdad. de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Ntra. Sra. de los Dolores, San Juan Evangelista y Santa Cruz del Convento, de La Algaba.
Decreto Prot. Nº 2908/09, de fecha 15 de Octubre de 2009

Acción Católica General de Adultos.
Decreto Prot. Nº 2916/09, de fecha 26 de octubre de 2009

Confirmación de Juntas de Gobierno

Antigua, Fervorosa, Real e Ilustre Hermandad y Archicofradía del Stmo. Sacramento, Animas Benditas, Ntro. Padre Jesús Nazareno, M^a Stma. del Socorro y San Juan Evangelista, de Alcalá de Guadaíra.

Decreto Prot. Nº 2783/09, de fecha 1 de Octubre de 2009

Hdad. Ntra. Sra. del Rocío, de Alcalá de Guadaíra.

Decreto Prot. Nº 2797/09, de fecha 2 de Octubre de 2009

Fervorosa Hermandad del Stmo. Cristo de la Yedra Y Ntra. Sra. de la Caridad, de Écija.

Decreto Prot. Nº 2801/09, de fecha 2 de Octubre de 2009

Consejo General de Hermandades y Cofradías, de Brenes.

Decreto Prot. Nº 2807/09, de fecha 2 de Octubre de 2009

Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, de Los Palacios y Villafranca.

Decreto Prot. Nº 2808/09, de fecha 2 de Octubre de 2009

Hdad. y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Sacramento, Ntro. Padre Jesús Cautivo en el Abandono de Sus Discípulos, y, Ntra. Sra. de las Mercedes Coronada y San Juan Evangelista en la Tercera Palabra, Inmaculada Milagrosa y Santa Genoveva, de Sevilla

Decreto Prot. Nº 2850/09, de fecha 8 de Octubre de 2009

Hdad. del Sto. Entierro de Ntro. Sr. Jesucristo y Ntra. Sra. de la Soledad, de Guadalcanal.

Decreto Prot. Nº 2852/09, de fecha 8 de Octubre de 2009

Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Huevar del Aljarafe.

Decreto Prot. Nº 2860/09, de fecha 9 de Octubre de 2009

Hermandad de San Isidro Labrador, de Marchena.

Decreto Prot. Nº 2862/09, de fecha 9 de Octubre de 2009

Venerable y Real Hermandad y Cofradía de la santa Vera-Cruz, Madre de Dios de Belén y Santiago Apóstol, de Pilas.

Decreto Prot. Nº 2894/09, de fecha 15 de Octubre de 2009

Fervorosa Hermandad y Cofradía de San Isidro Labrador, de Los Palacios y Vfca.

Decreto Prot. Nº 2900/09, de fecha 15 de Octubre de 2009

Hdad. y Cofradía de Ntro. Padre Jesús Sin Soga, Ntra. Sra. de la Fe y Sagrados Corazones de Jesús y María, de Ecija.

Decreto Prot. Nº 2954/09, de fecha 21 de Octubre de 2009

Fervorosa, Mariana y Antigua Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, de Gines.

Decreto Prot. Nº 2975/09, de fecha 22 de Octubre de 2009

Archicofradía del Stmo. Sacramento, Pontificia y Real Hdad. de Ntro. Padre Jesús Nazareno, María Stma. de las Lágrimas y San Juan Evangelista, de Marchena.

Decreto Prot. Nº 2995/09, de fecha 26 de Octubre de 2009

Pontificia y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo del Calvario y Ntra. Sra. de la Presentación, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 3006/09, de fecha 26 de Octubre de 2009

Antigua, Real, Ilustre y Fervorosa Hdad. Sacramental, Esclavitud de Ntra. Sra. de la Encarnación, y Cofradía de Nazarenos de la Sgda. Cena, Stmo. Cristo de la Humildad y Paciencia y Ntra. Sra. del Subterráneo, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 3038/09, de fecha 29 de Octubre de 2009

Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Monte, de Cazalla de la Sierra.

Decreto Prot. Nº 3091/09, de fecha 3 de Noviembre de 2009

Consejo Presbiteral

Sesión Plenaria

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO PRESBITERAL 28 de mayo de 2009

En la Casa Diocesana de Ejercicios "Betania", en San Juan de Aznalfarache, a las diez horas del día señalado, da comienzo la Sesión Plenaria del Consejo Presbiteral, bajo la presidencia del Sr. Cardenal Arzobispo, del Sr. Arzobispo Coadjutor, y con la asistencia de los siguientes consejeros:

- D. Francisco Ortiz Gómez
- D. Jesús Maya Sánchez
- D. Alfonso Muruve Fernández-Piedra
- D. Jesús Donaire Domínguez
- D. Manuel Sánchez Heredia
- D. Miguel Gamaza Rodríguez
- D. Francisco José Ortiz Bernal
- D. Carlos González Santillana.
- D. Eugenio Hernández Martínez.
- D. Francisco Román Castro.
- D. Miguel Oliver Román.
- D. Julián Novoa Rivas.
- D. José García León.
- D. Manuel Moreno Reina.
- D. Gabriel Garrido Luceño.
- D. Juan Domingo Velasco Medel.

D. Francisco Javier Nadal Villacreces.
D. Félix José Amo Molina
D. Antero Pascual Rodríguez.
D. Tomás Javier Gago.
D. Juan Luis Rubio Lora
D. Manuel Cano Castellano.
D. Emilio Morejón Camacho.
D. José Ignacio Arias García.
D. Ángel Sánchez Solís.
D. Adolfo Petit Caro.
P. José Márquez Valdés.
D. Antonio Ariza Soler.
D. Fernando Carlos Díaz Abajo.
D. Manuel de los Santos Sánchez-Barbudo
D. Manuel Soria Campos

Excusan su asistencia los señores consejeros D. Mario Fermín Ramos Vacas, D. Pedro Juan Álvarez Barrera, D. Manuel Campillo Roldán, D. Angel Antonio Failde Rodríguez, D. Luis Miguel Gómez Urbina, y D. Manuel Sánchez Sánchez.

Asisten convocados por la Comisión Permanente en distintos momentos de la sesión, D. José García Caro, y D. Isacio Siguero.

Comienza la sesión con el rezo de la Hora Intermedia, tras el cual, toma la palabra el Sr. Cardenal para abrir la sesión. En su intervención, entre otras cosas, señala:

Alocución del Sr. Cardenal

Tras saludar a los presentes, y dar la bienvenida al Consejo al Sr. Arzobispo Coadjutor que, por vez primera, participa en los trabajos del mismo, señala la importancia de los trabajos del Consejo, especialmente en este día en que los asuntos del orden del Día son, asimismo, de notoria importancia. Se nos presentará el borrador de Estatuto de Cáritas Diocesana y la normativa de las Cáritas parroquiales y arciprestales, los cuales han sido revisados previamente por el Departamento de Asuntos Jurídicos. Conviene tener en cuenta que la Caridad en una parroquia no es algo accidental. La comunidad cristiana vive y practica el Amor, y en su vida la caridad cristiana es esencial. No puede haber parroquias sin Cáritas. Cáritas Diocesana es una entidad de la diócesis para servir a las Cáritas Parroquiales y suplir en aquello que las parroquias no pueden asumir.

Por otra parte abordaremos el próximo Plan pastoral, sabiendo que tenemos un

plan permanente: la Evangelización. O nuestros planes sirven a eso o no sirven. La Evangelización la llevamos a cabo a través de diversas acciones pastorales. En estos momentos queremos subrayar aquello a lo que prestaremos especial atención los próximos cuatro años. A veces los planes pueden ser confusos y difusos, por lo que necesitamos concretar. En este, el centro, lo que queremos que dé unidad y referencia a todo el Plan, es la Parroquia, como casa de la familia cristiana: escuela de la palabra y de la fe, casa para celebrar los sacramentos y el encuentro fraterno en la comunión, espacio privilegiado para la caridad, y medio adecuado para la conversión, el testimonio y la misión.

En ambos temas acogeremos las propuestas y sugerencias que se formulen antes de que se sometan a la aprobación del Consejo Episcopal.

Palabras del Sr. Arzobispo Coadjutor

A continuación toma la palabra D. Juan José Asenjo Pelegrina, quien agradece el saludo del Sr. Cardenal y saluda, asimismo, a los asistentes a este Consejo Presbiteral de la Archidiócesis en la que va caminando, no al ritmo que quisiera, pues aún –señala- he de continuar sirviendo a la diócesis de Córdoba. No obstante voy conociendo y tomando contacto con sacerdotes, parroquias, delegados diocesanos. Me siento contento de estar en Sevilla.

Vengo a aprender. He estado en tres presbiterios: el mío de origen, el de Toledo, y el de Córdoba, y ahora en este de Sevilla. Y vengo con esa disposición de aprender.

Los temas que hoy ocupan los trabajos de este Consejo son sustantivos. Cáritas es algo importante, y la Parroquia es en la que se apoya toda la vida de fe; la evangelización, la caridad, el culto. Si falta Cáritas hay un equilibrio inestable. Cáritas pertenece al ministerio específico del Obispo hasta el punto de que en la Iglesia no se practicaba la caridad individual, personal. Era la Comunidad y el Obispo quien atendía a los pobres.

El Plan pastoral Diocesano es también un tema mayor. Funcionamos a partir de estos instrumentos de comunión. Sería bueno que en todas las parroquias y diócesis tuviéramos un plan que nos ayudara a buscar los mismos objetivos con parecido lenguaje. Espero, pues, que sea un día, éste, de trabajo fecundo.

Intervención del Secretario del Consejo.

Finalizada la alocución del Sr. Arzobispo Coadjutor, el secretario del Consejo verifica los asistentes, e informa de las excusas de asistencia presentadas por algunos de los consejeros ausentes, así como del desarrollo previsto de la Sesión, que comienza con el primero de los temas objeto de estudio.

Igualmente, da lectura a la carta recibida del Arcipreste del Centro B manifestando el deseo expresado por los sacerdotes del mismo de que los textos que hoy serán objeto de examen en esta sesión sean enviados a todos los sacerdotes para que puedan ser estudiados, con tiempo suficiente para dialogar en común sobre ellos en las parroquias y en los arciprestazgos, y poder ofrecer sus observaciones, y así lograr que sean asumidos por el clero y fieles antes de darlos por definitivos.

Recuerda a los asistentes que ambos temas han sido objeto de dialogo y aportación en las parroquias. El texto de los Estatutos de Cáritas se ha elaborado después de que se solicitase a todos los equipos parroquiales de Cáritas las aportaciones que tuvieran a bien formular sobre los Estatutos. No obstante, está previsto que el texto actual sea nuevamente enviado a las Cáritas Parroquiales para que puedan formularse nuevas sugerencias antes de final del mes de junio.

Por lo que respecta al Plan Pastoral, el anteproyecto del mismo surge de las 1054 aportaciones recibidas, entre ellas las del arciprestazgo Centro B, por lo que se ha gozado de esa oportunidad. El procedimiento previsto tras este Consejo es que con las sugerencias que se incorporen, el Consejo Diocesano de Pastoral formule la propuesta definitiva que se someta al Consejo Episcopal para su aprobación.

Se acuerda que por el Secretario se responda a la carta en cuestión informando en este sentido y agradeciendo su aportación...

Borrador de Estatutos de Cáritas Diocesana, y Normativa sobre las Cáritas parroquiales, arciprestal, y de Vicaría.

D. Francisco Román Castro presenta los textos sometidos a examen haciendo un recorrido histórico explicando cómo se ha llegado a este momento. Señala que se ha buscado hacer una nueva configuración de Cáritas. Un punto central es cómo se entiende la relación de las Cáritas parroquiales con Cáritas diocesana, porque, a veces, se entienden aquellas como meras delegaciones de Cáritas Diocesana y esto no es así. Cáritas Parroquial es la Parroquia; Cáritas Diocesana es un instrumento de la Iglesia de Sevilla que subviene a las acciones diocesanas, y presta soporte, ayuda, a las Cáritas parroquiales. Cáritas Parroquial no es una parte de Cáritas Diocesana.

Por eso se presentan dos documentos. Los Estatutos de Cáritas Diocesana, y un Decreto del Sr. Cardenal regulando las Cáritas Parroquiales. Desde estos presupuestos se han intentado regular las relaciones entre ellas. Se ha intentado adaptar la realidad a las exigencias de la normativa sobre voluntariado.

El mismo principio se utiliza para regular las Cáritas Interparroquiales, y por eso se contempla la imposibilidad de crear nuevas Cáritas Interparroquiales, buscando en su lugar el establecimiento de proyectos temporales.

Los documentos que se dialogarán hoy aquí se pretende que vayan también a las parroquias, para que en ellas se puedan formular aportaciones hasta final de junio.

A continuación D. Isacio Siguero presenta el borrador de normativa de las Cáritas parroquiales, resaltando los principios generales y lo más llamativo en la regulación que de ellas se hace.

El Sr. Cardenal sugiere que se adapte el lenguaje de ambos textos al lenguaje propio de la Iglesia; que no se diga acción caritativa cuando queremos decir Caridad. Insiste en que habrá que revisar, en esa misma línea, la definición de "uniones temporales" aplicadas a los proyectos interparroquiales.

D. Manuel de los Santos, hace finalmente, una breve presentación de los Estatutos de Cáritas diocesana, excusando la ausencia de D. Felipe Cecilia Franco, que había sido invitado a la reunión, pero que por problemas de salud de una hija no ha podido hallarse presente. Insiste en lo más novedoso del texto, resaltando que la intención es dejar claro que Cáritas Diocesana está al servicio de las Cáritas parroquiales. Cree que los Estatutos mejoran los órganos de gobierno y clarifican las funciones de cada uno.

Se abre a continuación el turno de diálogo, en el que intervienen diversos consejeros, que señalan varias cuestiones, entre las que se pueden destacar:

Sigue existiendo una dificultad de relación entre "promoción" y "asistencia".

Se siguen planteando problemas que conviene clarificar para tranquilizar a los miembros de las Cáritas Parroquiales.

El término "voluntariado" aplicado a los miembros de los equipos de Cáritas no parece apropiado. No son menos voluntarios los catequistas o los agentes de pastoral de la salud, o de los grupos de pastoral obrera. Mantener ese término no responde a la identidad última, de quien en virtud de su fe realiza el compromiso de animar el servicio de la Caridad en la comunidad cristiana. Debiera desaparecer de los textos, salvo en lo imprescindible para adecuarlos a la normativa estatal y autonómica sobre voluntariado, pero sabiendo que estamos hablando de algo muy distinto

A veces crea tensiones la obligatoriedad de la aportación del 50 % de los ingresos de las Cáritas parroquiales a la Diocesana. Hay muchas Cáritas que no lo aportan. Algunas no pueden. Habrían de habilitarse fórmulas en las que la aportación no sea obligatoria, y en situaciones concretas pueda tener otro tratamiento. Ese porcentaje parece excesivo, y mantenerlo así abre la vía de la

malversación. En todo caso, la regulación de la aportación desde la comunión de bienes, debería hacerse como criterio, pero nunca como norma de obligado cumplimiento. Esta aportación favorece, sobre todo, a las parroquias que carecen de recursos. Cáritas Diocesana aporta más de lo que recibe de las parroquias.

Ciertas cosas de los estatutos chocan con una eclesiología de comunión. La normativa de las Cáritas Parroquiales debe animar a que el equipo se sienta más corresponsable (art. 6) La remoción del director de Cáritas Parroquial no debería realizarse al margen del Consejo Pastoral de la parroquia, para evitar que Cáritas termine siendo un ente al margen de la parroquia. No se señala cómo debe elegirse el Coordinador o Director de Cáritas Arciprestal. La regulación de las Cáritas parroquiales y arciprestales es excesiva y no responde al funcionamiento normal de estas instancias, más informales, menos reglamentistas. Debería eliminarse bastante de lo que incluye el borrador en este sentido, y más pensando en la realidad y situación de los equipos y las personas que los componen.

No se entiende la razón de que los proyectos interparroquiales deban tener un carácter temporal y, necesariamente una previsión de finalización. Tendría que regularse la relación del proyecto interparroquial con Cáritas Diocesana de modo que se ayudase a promover la corresponsabilidad. La experiencia es que Cáritas Diocesana no deja avanzar los proyectos de base desde el momento en que los asume. En todo caso habrá que señalar que los proyectos son revisables.

Es necesario aclarar las funciones de las Coordinadoras arciprestales y de Vicaría. Y entre las funciones de Directores y Coordinadores, hacer mención de la responsabilidad que tienen en materia de formación de los miembros de los equipos.

Respecto a los artículos 15 y 16, debería señalarse la mayor importancia real del arciprestazgo respecto a la vicaría.

No se entiende por qué se hace referencia a la gratuidad del cargo de coordinador de Vicaría (art 16) si no se hace en los demás cargos parroquiales y arciprestales, siendo tan gratuitos unos como otros. Debería desaparecer esa mención.

El art. 20, aplicado a las trabajadoras sociales de Cáritas que prestan su servicio en las zonas, expresa un centralismo asentado en la desconfianza y la consideración de minoría de edad de las Cáritas parroquiales. No se expresa tampoco la posibilidad de que las Cáritas parroquiales (las parroquias) puedan, si fuese necesario, contratar personal profesional.

Habría que pensar en una doble dependencia, orgánica y funcional, de las trabajadoras sociales, de modo que, siendo Cáritas diocesana su empresa a

todos los efectos, hubiera una posibilidad de dependencia funcional respecto de los arciprestes que hiciera viable su servicio en las Cáritas parroquiales y en los arciprestazgos.

Habría que recoger en la normativa que en aquellas parroquias donde hubiera Hermandades y Cofradías, los Diputados de Caridad pertenezcan necesariamente al equipo de Cáritas.

El Sr. Cardenal interviene para señalar que hemos de encontrar la fórmula de que todas las parroquias aporten al fondo común con criterios equitativos. Una cosa es la comunión y otra compartir los bienes. La corresponsabilidad y la subsidiariedad son los criterios que han de regular este tema. Recuerda, por otra parte, que la organización de Cáritas de Sevilla ha sido puesta como modelo de organización diocesana.

D. Francisco Román aclara algunas de las cuestiones surgidas en el diálogo, y se acuerda que las sugerencias, por escrito, se hagan llegar al Departamento de Asuntos Jurídicos antes de final del mes de junio.

En este momento se suspende la sesión, para un breve descanso, finalizado el cual se continúa abordando el siguiente punto del Orden del Día.

Anteproyecto del Plan Pastoral Diocesano

D. José García Caro, por encargo de la Comisión Permanente del Consejo Pastoral Diocesano, presenta el documento del anteproyecto, así como la síntesis de las aportaciones recibidas en el proceso de revisión del anterior plan pastoral, que se ha llevado a cabo en el año pastoral de transición.

Destaca que el plan contempla aquellas cuestiones que hemos de ir abordando en la vida comunitaria de las parroquias. Señala que las aportaciones recibidas manifiestan una coincidencia en lo que es básico y común, y que se proponen objetivos y tareas para que, con libertad, las parroquias los apliquen a los sectores que consideren más necesarios.

Queremos que el Plan sea una ayuda para caminar respetando las posibilidades de cada comunidad. El Plan quiere ser un instrumento abierto al sentir de la Iglesia universal, que invite a afrontar nuevos objetivos, que nos ayuden a responder a unas situaciones nuevas, y a renovar evangélicamente nuestras comunidades.

En el turno de diálogo, de manera previa, se manifiesta por alguno de los Consejeros que quizá fuese más prudente realizar un plan para un año, y dejar el plan cuatrienal para más adelante, dada la situación de transitoriedad, a lo que el Sr. Cardenal responde que no existe situación de transitoriedad alguna, dado que está con nosotros el Arzobispo Coadjutor, que no es un obispo

auxiliar, sino el sucesor en el gobierno pastoral, que va aportando desde ya a la elaboración del Plan.

El Arzobispo Coadjutor coincide con ese sentir, y señala, formulando sus aportaciones, que debiera buscarse otro texto evangélico introductorio del Plan más referido a la totalidad de la comunidad cristiana, y no solo a los Doce. Sugiere que en el texto del plan se haga referencia a los pobres, y no a los "empobrecidos", pues esta palabra es ajena a la cultura cristiana, aunque resulta imprescindible salir al encuentro del sufrimiento de los pobres. Todo lo que hagamos en este sentido será poco, y eso debe ser algo explícito en el Plan pastoral. Pero hay otras pobreza que el Plan debe contemplar: el tema de la defensa de la vida debe aparecer, presente en la oración, en la predicación, en la formación de los laicos. El anuncio del Evangelio de la Vida tendrá que estar presente en el Plan. Y debería contener alguna alusión al Sacramento de la Penitencia, algo conexo con el tema de la Eucaristía, así como alguna alusión al Año Sacerdotal.

De las intervenciones de los distintos miembros del Consejo se pueden destacar las siguientes observaciones y sugerencias:

Al tratarse de un anteproyecto resulta todavía algo vago e inconcreto.

Parece acertado que el núcleo central del Plan sea la Parroquia, asegurando lo que tenemos avanzado, y profundizando en ello. Hemos avanzado en que nuestras parroquias sean acogedoras, lugares de acogida, pero hemos de superar la tristeza vital que se respira en ellas muchas veces. Hemos de ayudar a los laicos a hacer de las parroquias lugares alegres, vitales, atractivos, y para ello hemos de ser creativos.

Siendo importante la parroquia, no hemos de olvidar que en el origen está la persona, y que de lo que se trata es de acercar a cada persona singular a Jesucristo, ayudándoles a realizar su encuentro personal con Él.

Hemos de saber descubrir las personas que desde el encuentro con Jesucristo pueden ser agentes de pastoral.

Los objetivos deberían ser más claros y sencillos. El objetivo general del Plan parece excesivamente largo en su formulación. Debe ser menos extenso y más concreto.

El Plan debe estar muy basado en la Palabra de Jesús, en el Evangelio, que es básico, ayudándonos a descubrir e interpretar los signos de los tiempos.

Quizá las etapas previstas no sean todas necesarias, y la primera se pueda sustituir por la presentación del Plan en las Asambleas de Vicaría.

Debe hacerse alusión al Año Sacerdotal.

Debe recoger el tema del Sacramento de la Penitencia. Procurar que se facilite la asistencia espiritual del sacerdote, y que los templos puedan permanecer abiertos.

Ha de tenerse muy presente todo lo aportado en el proceso de revisión por las parroquias y grupos. Quienes trabajaron en los anteriores Planes fueron las

personas de las parroquias, y la renovación de nuestras comunidades habrá de llevarse a cabo con ellas, aunque poniendo el acento en la mirada hacia fuera, en la evangelización. Evangelizar no es adoctrinar.

La mayoría de las personas de nuestras parroquias son gente sencilla, y los instrumentos de formación deben adaptarse. Muchas personas de nuestras parroquias no podrían realizar el Itinerario de Formación de la Conferencia Episcopal, tal cual.

Hay un campo de trabajo necesario que es la familia; hay que trabajar con las familias y dirigir el esfuerzo al fortalecimiento de las familias.

La atención que se presta en el plan a los Consejos Económicos y Pastorales, no es equiparable a la que haya de prestarse a otros grupos, por importantes que sean.

El Sr. Cardenal, finalizadas las intervenciones de los Consejeros, señala que hemos de recoger el año sacerdotal en el Plan Pastoral, lo que de alguna manera se ha empezado a hacer con las propuestas concretas que contiene la carta recientemente enviada, y que en este sentido se ha encargado a la Delegación del Clero y a la Universidad de Curas centrar este año y las actividades que se realizan en torno a la celebración del Año Sacerdotal. Coincide con D. Juan José Asenjo en la necesidad de recoger este tema en el Plan pastoral.

Finalmente recogiendo el sentir expresado, propone que el Anteproyecto, con el Acta de esta sesión y las sugerencias formuladas se pase al Consejo Pastoral para que se formule la propuesta definitiva al Consejo Episcopal para su aprobación.

Así se acuerda.

Erección de nueva parroquia en Los Palacios y Villafranca.

En relación con esta cuestión, el Vicario General, D. Francisco Ortiz, toma la palabra para informar que se trata de una propuesta común suscrita por los sacerdotes de la localidad, que obedece a la necesidad de atender al crecimiento de población experimentado hacia el norte, con nuevas construcciones, así como a las expectativas de crecimiento urbano, que, necesariamente, se producirán en la misma zona. Recuerda que Los Palacios es la localidad de la archidiócesis con mayor índice de natalidad y crecimiento.

La parroquia se ubicaría en terrenos cedidos por el Ayuntamiento, y hay acuerdo previo de los sacerdotes. La cuestión ha sido examinada previamente por la Comisión de Rectificación de Límites Parroquiales, que manifiesta su parecer favorable a la propuesta sin nada que objetar.

D. Carlos González Santillana, Secretario General y Canciller, pasa a exponer sobre

planos la situación actual y la prevista tras la creación de la nueva parroquia, mostrando la modificación de límites que se operaría al desmembrarse la nueva parroquia –aún carente de título- de la del Sagrado Corazón de Jesús. Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

Ruegos y preguntas

Se solicita que se haga llegar el acta, en lo relativo a los Estatutos de Cáritas al presidente de Cáritas Diocesana, lo que se encomienda al Secretario del Consejo.

Llegados a este punto, y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión con el rezo del Regina Coeli.

De todo lo cual, doy fe.

Fernando Carlos Díaz-Abajo
Secretario

Conferencia Episcopal Española

CCXIV Comisión Permanente

CCXIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE Nota de Prensa Final

Madrid, 29-30 de septiembre y 1 de octubre de 2009

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha celebrado su CCXIV reunión los días 29 y 30 de septiembre de 2009.

Año Sacerdotal

La Comisión Episcopal del Clero ha presentado a la Permanente diversas iniciativas con las que se celebrará en nuestro país el Año Sacerdotal. Además, se ha elaborado un borrador de ponencia sobre el ejercicio del Ministerio sacerdotal en España, que servirá a la Asamblea Plenaria de noviembre para un diálogo y estudio de la situación.

El Año Sacerdotal ha sido convocado por el Papa Benedicto XVI con motivo del 150 aniversario del nacimiento del Santo cura de Ars. Su celebración comenzó el pasado 19 de junio y se prolongará hasta el 19 de junio de 2010.

Presentación de una ponencia sobre la crisis económica

En el contexto de la encíclica "Caritas in veritate", publicada por el Papa Benedicto XVI el pasado 7 de julio, la Comisión Permanente había encargado a la Comisión Episcopal de Pastoral Social la elaboración de una ponencia sobre la crisis económica. Ahora, se han presentado los trabajos realizados y han pasado a la próxima Plenaria, en la que podría aprobarse un documento sobre esta cuestión.

50 aniversario de Manos Unidas

La Comisión Permanente ha aprobado un Mensaje de la Conferencia Episcopal Española con motivo del 50 aniversario de Manos Unidas. El texto se presentará en próximas fechas.

En torno al Proyecto de "Ley del Aborto"

Ante el Proyecto de "Ley del aborto" aprobado por el Gobierno la semana pasada, la Declaración Atentar contra la vida de los que van a nacer, convertido en "derecho", publicada por la Comisión Permanente el 17 de junio pasado, mantiene plenamente su valor. Los obispos recomiendan vivamente a todos su lectura y su difusión, en especial, a los sacerdotes y a cuantos comparten la misión de enseñar en la Iglesia.

Además de la información sobre una legislación tan gravemente injusta y de la formación doctrinal al respecto, es también muy necesaria la oración. En previsión de los graves problemas planteados, este año de 2009 ha sido especialmente dedicado a la oración por la vida humana incipiente. Los obispos exhortan a todos los fieles a orar con insistencia, para que el derecho a la vida de los que van a nacer sea adecuadamente protegido por nuestras leyes. La Subcomisión de Familia y Vida ha difundido sugerencias para la oración personal y comunitaria que pueden ayudar para este fin; están accesibles en la página www.conferenciaepiscopal.es y en las diócesis y las parroquias.

Los obispos no han dejado nunca de recordar la doctrina de la Iglesia, según la cual la ley natural y divina exige que toda vida humana debe ser respetada como sagrada desde la concepción a la muerte natural. Por tanto, no pueden menos de compartir el rechazo que la legislación proyectada suscita en diversas y relevantes instituciones así como en una gran parte de la sociedad. Entre las iniciativas para la defensa del derecho a la vida y para la justa promoción de la maternidad, numerosas asociaciones han llamado a los ciudadanos a expresarse en favor de estos fines con una manifestación convocada para el 17 de octubre en Madrid. Los obispos consideran legítima y conveniente tal convocatoria y la participación en la misma. Los fieles laicos responden adecuadamente al desafío planteado - de gran trascendencia moral y social - haciendo uso de su derecho a manifestarse pacíficamente para expresar su desacuerdo con la ley proyectada, que supone un serio retroceso en la protección del derecho a la vida de los que van a nacer, un mayor abandono de las madres gestantes y un daño irreparable para el bien común.

En favor de un pacto de Estado sobre la educación

Los obispos han dialogado sobre la enseñanza de la Religión y Moral católica en la escuela, solicitada libremente cada año por una gran mayoría de padres y de alumnos. También han hablado del servicio prestado a centenares de miles de niños y jóvenes por los centros de iniciativa social católica en todos los niveles de la enseñanza, tan apreciado por la sociedad. Como ya ha hecho en otras ocasiones, uniéndose a otras voces que ahora lo reclaman, la Iglesia desea que se alcance un gran pacto social sobre la educación en el que, junto con las autoridades del Estado, se hallen presentes todos los sectores sociales implicados: profesores, padres de alumnos, titulares de instituciones educativas y la misma Iglesia. Lo reclama la educación de la juventud, tan esencial para el bien de las personas y para el bien común.

Apoyo a los obispos de Honduras

Los obispos de la Comisión Permanente han dialogado sobre las preocupaciones expresadas por los obispos de Honduras acerca de la situación de su país en sus mensajes del 19 de junio y del 4 de julio pasados. Como ya han hecho otras Conferencias Episcopales, los obispos de la Comisión Permanente expresan públicamente su apoyo a la Conferencia Episcopal de Honduras, en particular, a su Presidente, el Cardenal Óscar Rodríguez Maradiaga, en su esfuerzo por obtener la reconciliación del pueblo hondureño, mediante una salida justa, pacífica y sin presiones a la crisis que atraviesa el país hermano.

Iluminación de catedrales y otros templos

La Comisión Permanente, conforme al Convenio que la CEE firmó en 2006 con la Fundación Endesa, ha aprobado la adjudicación de 231.500,00 euros en concepto de ayudas para la iluminación de Catedrales y otros templos. Cada uno de los beneficiados deberá aportar el 50 % restante del importe total del proyecto.

Este convenio tiene una vigencia de cinco años (2007-2011) y un presupuesto total de 2.250.000 euros. Esta ha sido la última adjudicación de la Comisión Permanente, pues los dos últimos años de vigencia se dedicarán a la realización de las obras (Se adjunta la relación de las Catedrales y templos que se beneficiarán de la partida presupuestaria que ha aprobado en esta ocasión la Comisión Permanente).

Otros temas de seguimiento

Los obispos han aprobado también el orden del día de la XCIV Asamblea Plenaria, que se celebrará del 23 al 27 de noviembre de 2009, los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano y los presupuestos de la CEE y de sus instituciones y organismos para el año 2010, que pasarán para su estudio y aprobación a dicha Plenaria.

Como es habitual, las Comisiones Episcopales han informado sobre el cumplimiento del Plan Pastoral y se han revisado distintos asuntos de seguimiento.

Nombramientos

La Comisión Permanente ha aprobado los siguientes nombramientos:

*D^a María del Pino Jiménez García, laica de la Diócesis de Canarias, como Presidenta General de "Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC)".

*D. Higinio Junquera Cimadevilla, laico de la Archidiócesis de Oviedo, como Presidente General del Movimiento "Acción Católica General (ACG)".

*Rvdo. D. José Manuel Marhuenda Salazar, sacerdote de la Archidiócesis de Valencia, como Consiliario General del Movimiento "Acción Católica General (ACG)".

*D. Saúl Pérez Martínez, laico de la Archidiócesis de Zaragoza, como Presidente General del Movimiento de Acción Católica "Juventud Obrera Cristiana (JOC)".

*Rvdo. D. Alfonso Gil Montalbo, sacerdote de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol, como Viceconsiliario de la "Federación de Movimientos de Acción Católica de España (ACE)".

*Rvdo. D. José Moreno Losada, sacerdote de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz, como Consiliario General de "Juventud Estudiante Católica (JEC)".

*D^a Rosa María Vela Gómez, laica de la Archidiócesis de Madrid, como Presidenta de la "Federación Católica de Maestros Españoles (FECAME)".

*D. Ramón Bernácer Roig y D^a María Rosa María y Rubio, laicos de la Archidiócesis de Toledo, como Presidentes Nacionales del "Movimiento Familiar Cristiano (MFC)".

CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ILUMINACIÓN DE CATEDRALES Y OTROS TEMPLOS CON CARGO AL CONVENIO FIRMADO CON LA FUNDACIÓN ENDESA

Relación de catedrales y otros templos que se beneficiarán de la partida de presupuestaria aprobada por la CCXIV reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (Madrid, 29-30 septiembre y 1 de octubre)

1.- Catedral de Gerona, fases 4.1. y 6.1.	24.000,00 €
2.- Catedral de Huelva	40.000,00 €
3.- Catedral de Orihuela	6.000,00 €
4.- Concatedral de Guadalajara	62.000,00 €
5.- Catedral de Coria	50.000,00 €
6.- Basílica de Sta. María de la Seu de Manresa (Dioc. Vic)	41.000,00 €
7.- Iglesia de S. Juan Bautista de Matamorisca (Palencia)	8.500,00 €
Total	231.500,00 €

Santa Sede

Mensaje del Papa

MENSAJE DEL SANTO PADRE PARA LA JORNADA MUNDIAL DEL EMIGRANTE Y DEL REFUGIADO 2010

Tema: Los emigrantes y los refugiados menores de edad

Queridos hermanos y hermanas:

La celebración de la Jornada Mundial del emigrante y del refugiado me ofrece nuevamente la ocasión para manifestar la solicitud constante de la Iglesia por los que viven, de distintas maneras, la experiencia de la emigración. Se trata de un fenómeno que, como escribí en la encíclica *Caritas in veritate*, impresiona por el número de personas implicadas, por las problemáticas sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas que plantea, y por los desafíos dramáticos que supone para las comunidades nacionales y para la internacional. El emigrante es una persona humana con derechos fundamentales inalienables que todos deben respetar siempre (cf. n. 62). El tema de este año —“Los emigrantes y los refugiados menores de edad”— toca un aspecto al que los cristianos prestan gran atención, recordando la advertencia de Cristo, que en el juicio final considerará referido a Él mismo todo lo que se ha hecho o dejado de

hacer “con uno sólo de estos más pequeños” (cf. Mt 25, 40-45). Y ¿cómo no considerar entre “los más pequeños” también a los emigrantes y los refugiados menores de edad? El propio Jesús de pequeño vivió la experiencia del emigrante porque, como narra el Evangelio, para huir de la amenaza de Herodes tuvo que refugiarse en Egipto junto con José y María (cf. Mt 2, 14).

Si la Convención de los Derechos del Niño afirma con claridad que hay que salvaguardar siempre el interés del menor (cf. art. 3), al cual hay que reconocer los derechos fundamentales de la persona de la misma manera que se reconocen al adulto, lamentablemente en la realidad esto no siempre sucede. Aunque en la opinión pública crece la conciencia de la necesidad de una acción concreta e incisiva para la protección de los menores de edad, de hecho, muchos de ellos son abandonados y, de varias maneras, corren el riesgo de ser explotados. De la dramática condición en la que se encuentran se hizo intérprete mi venerado predecesor Juan Pablo II en el mensaje enviado el 22 de septiembre de 1990 al Secretario General de las Naciones Unidas con ocasión de la Cumbre Mundial para los Niños. “He sido testigo —escribió— de la desgarradora tragedia de millones de niños en los distintos continentes. Ellos son los más vulnerables porque son los que menos pueden hacer oír su voz” (*L’Osservatore Romano*, edición española, 14 de octubre de 1990, p. 11). Deseo de corazón que se dedique la debida atención a los emigrantes menores de edad, que necesitan un ambiente social que permita y favorezca su desarrollo físico, cultural, espiritual y moral. Vivir en un país extranjero sin puntos de referencia reales les genera innumerables trastornos y dificultades, a veces graves, especialmente a los que se ven privados del apoyo de su familia.

Un aspecto típico de la emigración infantil es la situación de los chicos nacidos en los países de acogida o la de los hijos que no viven con sus padres, que emigraron después de su nacimiento, sino que se reúnen con ellos más tarde. Estos adolescentes forman parte de dos culturas, con las ventajas y las problemáticas ligadas a su doble pertenencia, una condición que sin embargo puede ofrecer la oportunidad de experimentar la riqueza del encuentro entre diferentes tradiciones culturales. Es importante que se les dé la posibilidad de acudir con regularidad a la escuela y de acceder posteriormente al mundo del trabajo, y que se facilite su integración social gracias a estructuras formativas y sociales oportunas. Nunca hay que olvidar que la adolescencia representa una etapa fundamental para la formación del ser humano.

Una categoría especial de menores es la de los refugiados que piden asilo, huyendo por varias razones de su país, donde no reciben una protección adecuada. Las estadísticas revelan que su número está aumentando. Se trata, por tanto, de un fenómeno que hay que estudiar con atención y afrontar con acciones coordinadas, con medidas de prevención, protección y acogida adecuadas, de acuerdo con lo previsto en la Convención de los Derechos del Niño (cf. art. 22).

Me dirijo ahora especialmente a las parroquias y a las numerosas asociaciones

católicas que, animadas por espíritu de fe y de caridad, realizan grandes esfuerzos para salir al encuentro de las necesidades de estos hermanos y hermanas nuestros. A la vez que expreso mi gratitud por todo lo que se está haciendo con gran generosidad, quiero invitar a todos los cristianos a tomar conciencia del desafío social y pastoral que plantea la condición de los menores emigrantes y refugiados. Resuenan en nuestro corazón las palabras de Jesús: "Era forastero y me acogisteis" (Mt 25, 35); como también el mandamiento central que Él nos dejó: amar a Dios con todo el corazón, con toda el alma y con toda la mente, pero unido al amor al prójimo (cf. Mt 22, 37-39). Esto nos lleva a considerar que cada intervención concreta nuestra tiene que alimentarse ante todo de fe en la acción de la gracia y de la divina Providencia. De este modo, también la acogida y la solidaridad con el extranjero, especialmente si se trata de niños, se convierte en anuncio del Evangelio de la solidaridad. La Iglesia lo proclama cuando abre sus brazos y actúa para que se respeten los derechos de los emigrantes y los refugiados, estimulando a los responsables de las naciones, de los organismos y de las instituciones internacionales para que promuevan iniciativas oportunas en su apoyo. Que la Santísima Virgen María vele maternalmente sobre todos y nos ayude a comprender las dificultades de quienes están lejos de su patria. A cuantos tienen relación con el vasto mundo de los emigrantes y refugiados les aseguro mi oración e imparto de corazón la Bendición Apostólica.

Vaticano, 16 de octubre de 2009

BENEDICTUS PP. XVI

Nombramientos

Mons. Juan José Asenjo Peregrina, ha sido nombrado por Su Santidad, Miembro de la Comisión Pontificia para América Latina.

Agenda del Cardenal Arzobispo

Octubre de 2009

- 1** Comisión Permanente de la C.E.E.
20.00 Preside Eucaristía en el Septenario a Ntra. Sra. de las Angustias, en la Catedral de VALLADOLID.
- 2** 11.00 Preside Eucaristía con motivo de la fiesta del Patrono de la Policía Nacional en la Iglesia del Santo Ángel.
17.00 Preside Funeral por D. Rafael Gutiérrez, padre del sacerdote D. Rafael Gutiérrez.
- 3** 10.30 Asamblea de la Vicaria Oeste, en la Universidad CEU San Pablo de Bormujos.
12.30 Inauguración del Jubileo de las Hijas de la Caridad en Isla Mágica, con motivo de los 150 años de la muerte de San Vicente.
20.00 Preside Eucaristía con motivo del 85 aniversario fundacional de la Hermandad del Stmo. Cristo de los Remedios de Montellano, con Confirmaciones.
- 4** 10.00 Preside Eucaristía en el Encuentro de la Asamblea Regional de Renovación Carismática, en el Hotel Alcora.
Mediodía Encuentro con los franciscanos.

- 19.30 Preside Eucaristía con motivo del XXV aniversario de la Parroquia de San Juan de Ribera.
- 5** 11.00 Firma Convenio Telefónica, S.I. Catedral.
20.00 Preside Eucaristía Medio Pontifical con motivo de las Bodas de Plata Sacerdotales de D. Ángel Sánchez Solís, Párroco de la Concepción.
- 6** Mañana Recibe audiencias.
20.00 Preside Eucaristía Medio Pontifical con motivo de las Bodas de Plata Sacerdotales de D. Pedro Juan de Dios Álvarez Barrera, Párroco de Omnium Sanctorum.
- 7** 12.00 Preside Eucaristía en la celebración del VI Centenario de la Fundación de las Dominicas, Convento de Santa María la Real de Bormujos.
20.30 Preside la Función de Nuestra Señora del Rosario, en la Basílica de la Macarena.
- 8** Mañana Viaja a MADRID para asistir al Comité Ejecutivo de la C.E.E.
20.30 Preside la Eucaristía Inauguración-Bendición de la restauración de la Capilla de Pasión, Iglesia del Divino Salvador.
- 9** 20.30 Preside la Función Principal de la Patrona de la Real Maestranza de Caballería.
- 10** Mañana Viaja a ROMA.
Tarde Recepción en la Embajada de España ante la Santa Sede.
- 11** Mañana Participa en la Eucaristía de Canonizaciones en la Basílica de San Pedro, Roma.
17.00 Recepción en la Embajada.
18.00 Preside Eucaristía y Concierto por la Canonización del Padre Damián, en la Iglesia de Montserrat de los Españoles.
- 12** 11.30 ROMA. Preside la Eucaristía en la Iglesia de Montserrat de los Españoles de la cual es titular, con motivo de la celebración de la Fiesta Nacional en el Día de Nuestra Señora del Pilar. Asiste a ella con la Colonia Española que está en Roma. Recepción Embajadores ante la Santa Sede.
Preside Eucaristía inauguración de la nueva Curia Provincial de los Claretianos, en la c/ San Antonio María Claret.
- 13** ROMA.
- 14** Mañana ROMA. Audiencia en el Santo Padre.
Tarde Emprende regreso a Sevilla.
- 15** Mañana Preside Eucaristía de las Carmelitas de Santa Teresa.

- 19.00 Imparte Conferencia en la Inauguración de Curso del Centro "Arrupe", Jesuitas de Portaceli.
- 20.30 Presentación del libro de D. Amador Menudo Sivianes, Pbro. En la Parroquia de San Pedro.
- 16** Mañana Visita a Colegio en el mes misionero.
- 18.00 Preside Eucaristía Profesión Perpetua de Sor Teresa, MM. Mercedarias de Marchena.
- 20.00 Confirmaciones en la Parroquia de la Victoria de Osuna.
- 17** 10.30 Preside Eucaristía y Profesión solemne de Sor Mónica Inés, Clarisa del Convento de Santa Inés.
- 13.00 Preside Eucaristía y enlace matrimonial de Carlos Rodríguez Díaz, en el Santuario de N.S. de Loreto de Espartinas.
- 20.00 Preside Eucaristía con motivo del LXXV aniversario de la Hermandad el Rocío de Olivares.
- 18** 12.30 Preside Eucaristía en el Año Jubilar de Setefilla, en Lora del Río. Día dedicado al clero.
- 17.00 Preside Misa de Acción de Gracias de Santa Juana Jugan, en la S.I.Catedral.
- 20.00 Entrega de la Distinción Pontificia-Medalla Pro Ecclesia el Pontifice a D. Felipe Cecilia Franco, Presidente de Cáritas Diocesana.
- 19** Mañana Viaja a CÓRDOBA, para asistir a la reunión de la Asamblea de Obispos del Sur de España.
- 20** Mañana Reunión de los Obispos del Sur.
- 21** Mañana Reunión de los Obispos del Sur.
- 19.00 Preside la inauguración de Curso de la Universidad CEU San Pablo de Bormujos.
- 22** 13.00 Preside en la Capilla Real, Eucaristía de la URPA.
- 17.00 Imparte Conferencia con el título "Cáritas Diocesana hoy y Plan Pastoral" en la Reunión conjunta del Consejo Episcopal y los Superiores Provinciales de Vida Consagrada.
- 23** 12.00 Viaja a LA LAGUNA (Tenerife), para las
- 18.00 Presidir la Eucaristía con motivo del VIII Centenario de San Francisco, en el Santuario del Stmo. Cristo de La Laguna.
- 24** LA LAGUNA (Tenerife)
Emprende viajes a MADRID.
- 25** 10.00 Preside Eucaristía retransmitida por TVE, de San Damián de Molokai.

- 20.00 Confirmaciones en Albaida del Aljarafe.
- 26** Mañana Encuentro Capellanes de Lourdes.
17.00 Preside la reunión de la Permanente del Consejo del Presbiterio.
20.00 Inauguración restauración Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario.
- 27** Tarde Viaja a MÁLAGA, para impartir una Conferencia con el título "Solidaridad en tiempos de crisis. Aquí y en el Tercer Mundo".
- 28** Mañana Preside Eucaristía en Centro Penitenciario Sevilla II.
19.00 Bendición de la ampliación del Colegio Highlands de los Legionarios de Cristo. A continuación Confirmaciones del Colegio en la Parroquia de Montequinto.
- 29** Mañana Reunión del Consejo Episcopal.
Tarde Viaja a CÁDIZ, invitado por el Consejo de Hermandades de la ciudad, para impartir una Conferencia en la inauguración del Curso.
- 30** 10,00 Grabación Programas POPULAR TV.
13.00 Inauguración Museo de la Macarena.
18.00 Preside la Liturgia de la Palabra en el Envío de la Marcha de Jóvenes, en la Capilla Real.
20.00 Preside Eucaristía y Entrega de Medalla Pro Ecclesia et Pontifice, en la Parroquia de San Benito.
- 31** 11.00 Preside Eucaristía y Profesión solemne de tres Clarisas de Alcalá de Guadaira.
18.00 En el Santuario de Ntra. Sra. de Loreto, ordenaciones de un presbítero, Fray Manuel J. Madueños Moreno, y un diácono, Fray Antonio José Zambrano Jurado.

Noviembre de 2009

- 1** 17.00 Preside la Eucaristía en Acción de Gracias por la Canonización del P. Damián. S.I. Catedral de Sevilla.
19.00 Confirmaciones en las Hermanas de la Cruz.
- 2** 09.00 Preside la Misa por los difuntos en la explanada del Cristo de las Mieles del Cementerio de San Fernando de Sevilla.
19.00 Preside la Eucaristía inauguración de la Restauración de la Iglesia de San Francisco de Écija.
- 3** 17.30 Preside la Eucaristía inauguración de Curso de Manos Unidas.
20.00 Confirmaciones en la Parroquia de la Victoria de Arahál.

- 4** Mañana Durante toda la mañana recibe, con motivo de la onomástica del Sr. Cardenal, las felicitaciones de todas las realidades pastorales e Instituciones diversas de la Archidiócesis en el Salón del Trono del Arzobispado.
- 19.00 Preside en la Capilla de la Casa General de las Hermanas de la Cruz, la Eucaristía en el Triduo a Santa Ángela de la Cruz.